TRANSPORTUR S.A.

Transporte Turístico a nivel nacional

San Rafael, 03 de septiembre del 2018

Señor

Eduardo Ruiz Lazo

Gerente Transportur S.A.

De nuestras consideraciones.-

La Compañía Transportur S.A. con número de expediente 86957 a usted se dirige, para comunicar la siguiente transferencia de acciones:

CEDENTE	**CESIONARIO**
Nombre: Edgar David Eduardo	Nombre: Milton Eduardo
Apellido: Ruiz Vélez	Apellido: Molina Ati
C.I. o Ruc: 1702224401	C.I. o Ruc: 1717781056
Nacionalidad: Ecuatoriano	Nacionalidad: Ecuatoriano
Valor de cada acción: 1.00USD	Valor de cada acción: 1.00 USD
Número de acciones: 1	Número de acciones: 1

Por la favorable acogida que se da a la presente, anticipamos nuestros agradecimientos.

Edgar David Eduardo Ruiz Lazo

CEDENTE CI. 1702224401

Milton Eduardo Molina Ati

CESIONARIO CI. 1717781056

Dirección: Av. General Rumiñahui N528 e Isla San Cristóbal.
Contacto: (02) 2864950 / 2863566 / 0985540300 / 0993557606 / 0983343322.
Sitio web: www.transportur.com

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA PSA
No. 171778105-6

APELLIDOS Y NOMBRES
MOLINA ATI
MILTON EDUARDO

LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI
LATACUNGA
LA MATRIZ

FECHA DE NACIMIENTO 1995-01-05
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
CAROL V
PAREDES OLIVA

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
POLICIA

V3334V3222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MOLINA HECTOR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ATI MARIA DE LOURDES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-06-20

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-06-20

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO de VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

FF.AA. Y POLICÍA NACIONAL

171778105-6
CÉDULA

MOLINA ATI
APELLIDOS

MILTON EDUARDO
NOMBRES

F. PRESIDENTA/E DE LA JUNTA RECEPTORA DEL VOTO

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

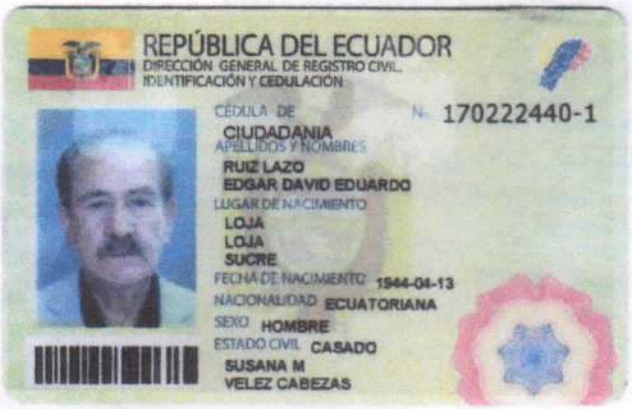

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANIA N. 170222440-1

APELLIDOS Y NOMBRES
RUIZ LAZO
EDGAR DAVID EDUARDO

LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
LOJA
SUCRE

FECHA DE NACIMIENTO 1944-04-13
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
SUSANA M
VELEZ CABEZAS

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
COMERCIANTE

V3333I1222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
RUIZ MAXIMO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LAZO ROSARIO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2018-02-21

FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-02-21

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Solicitud de Modificación a la Información Registral
F03V02-PRO-GIR-AIR-001

SENOR:
COORDINCIÓN ZONAL 9 DEL REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

SOLICITUD 000005

PARENTESCO: TITULAR DE ACTATERCERA PERSONA

PRESENTE.-

DE MI CONSIDERACION:

FECHA, miércoles, marzo 21, 2018
HORA 12:33:53 PM

HERNANDEZ ROSERO ANDREA ISABEL
NUI 1721180154

MATRIMONIO CIVIL DE: RUIZ LAZO EDGAR DAVID EDUARDO con VELEZ CABEZAS SUSANA M

DEL AÑO: 1986

TOMO: 1 PAGINA 49 ACTA 49

PROVINCIA: PICHINCHA CANTÓN RUMIÑAHUI PARROQUIA SAN PEDRO DE TABOADA

YA QUE CONSTA:

DISOLUCION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL MEDIANTE SENTENCIA No 17960-2013-2032/DE FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2001/ JUEZ PONENTE /DR. GERMAN GONZALEZ DEL POZO /JUZGADO VIGESIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA/EJECUTORIADA EL 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2002.

PETICION QUE FORMULO DE CONFORMIDAD AL ART (s) DE LA LEY RCIYC

OBSERVACIONES

MOTIVO DEL TRÁMITE	CEDULACIÓN	VALIDACIÓN	Subinscripción	continuar con otro trámite

AGRADEZCO DE ANTEMANO SU ATENCIÓN.

ATENTAMENTE,

HERNANDEZ ROSERO ANDREA ISABEL
1721180154

Magdalena Puente Ayala
MODULO DE TRAMITES N° UNICO
DPRCIC- PROVINCIA- AGENCIA "NOMBRE DE LA AGENCIA"

N° DE COMPROBANTES Y ESPECIES VALORADAS

SUB. INSC.	JUD /NOT.	MULTA	CAMBIO de NOMBRE POSESIÓN NOTORIA 2 ($5,)	RESOLUCION Y REC. VOL ($10,)	SOLICITTUD. ($2,)	
				8164777	8164791	Comprob
				536427	2219537	Especie

2018611861 998827868 Nº TELF. Conv. :

0002219537

LA REPUBLICA DEL ECUADOR EN SU NOMBRE Y POR AUTORIDAD DE LA LEY, EL DR. GERMAN GONZALEZ DEL POZO, JUEZ VIGESIMO DE LO CIVIL DE == PICHINCHA, DEPRECA AL SEÑOR JUEZ DELO CIVIL DEL CANTON RUMIÑAHUI, LA PRACTICA DE LA DILIGENCIA ORDENADA EN SENTENCIA.-

2200
12-IX-02

En Quito, a los catorce días del mes de Septiembre del año dos mil uno, a las nuevehoras con nueve minutos. Ante el Sr. Dr. Germán Gonz´lez del Pozo, Juez Vig´simo de lo Civil de Pichincha e infrascrito Secretario comparecen los señores EDGAR DAVID EDUARDO RUIZ LAZO, portador de la Cédula de Ciudadanía Nº 170222440-1; y, SUSANA MARITZA HIPATIA VELEZ CABEZAS, portadora de la Cédula de Ciudadanía Nº 170716895-9, por sus propios derechos, con el objeto de asistir a la Audiencia de Conciliación en esta causa, al efecto siendo este el día y hora señalados para tal efecto, el Juzgado da inicio a la misma y concede la plabra a los comparecientes quienes manifiestan: Que se afirman y ratifican en el total contenido de los fundamentos de hecho t de Derecho de la demanda, de consuno y viva voz solicitan que en sentencia se dirva declarar disuelta la Sociedad Conyugal que les una, y solicitan que una vez ejecutoriada la sentencia se mande a inscribir en el Registro de la Propiedad y subinscribir en el Registro Civil correspondiente.- En tal virtud, y de conformidad con lo dispuesto en los Arts 832 y 834 del Código de Procedimiento Civil,- ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPUBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY, se acepta la demanda, y se declara disuelta la Sociedad Conyugal existente entre EDGAR DAVID EDUARDO RUIZ LAZO y SUSANA MARITZA HIPATIA VELEZ CABEZAS, mediante matrimonio celebrado en S n Pedro de Tou bonda, Cantón Rumiñahui, Parroquia San Rafael, Republica del Ecuador el 24 de Diciembre de 1.986, constante en el Tomo 1, pág. 49- Acta 49 del Libro de Inscripciones de Matrimonios de esa fecha. - Ejecutoriada esta Sentencia, Inscríbase en el Registro de la Propiedad de del Cantón Rumiñahui, y subinscríbase en el Registro Civil correspondiente, para el efecto se remitirá el correspondiente Deprecatorio al señor Juez de esa localidad. Confíranse las copias certificadas que se solicitan.- Leída que le fue esta acta a los comparecientes se afirman y ratifican en élla, Sentencio con la cual quedan notificados los comparecientes, con lo que concluye la presente diligencia firmando para constancia los comparecientes

EPUBLICA DEL
DISTRITO DE

EPUBLICA DEL ECUADOR

DISTRITO DE PICHINCHA

.....junto con el señor Juez y Secretario que certifica.- Lo entreliado "matrimono celebrado".- vele.- f)Dr. Germán González del Pozo.- (JUEZ).-

Dr. Germán González del Pozo

EL JUEZ

Lcdo. Juan Salvador V.

SECRETARIO

EL COMPARECIENTE

LA COMPARECIENTE

RAZON: Siento como talque las copia xérox que antecede que en una foja comparada con su original son iguales, la misma que consta en el Juicio Nº 607/2.001.-na.- a la cual me remi o en caso de ser necesario y que la confiero en virtud de lo dispuesto en sentencia qur antecede, sentencia que se encuentra ejecutoriada por el Ministerio de la Ley.- Quito, 11 de Septiembre del 2.002.- Certifico.-

Lcdo. Juan Salvador V.
SECRETARIO

Lo que comunico a usted paralos fines de Ley, policitandole al señor Juez deprecado la practica de la diligencia ordenada en sentencia por esta Judicatura, ofresiendole reciprocidad en casos análogos.-

Dr. Germán González del Pozo

EL JUEZ

Lcdo. Juan Salvador V.

SECRETARIO

Con és---

de fecha queda inscrita la presente sentencia, en el Registro de Propiedad.-
Sangolquí, a doce de septiembre del dos mil dos.-

Dr. Galo León Ch.
REGISTRADOR

RAZON: Siento como tal que las copias xérox que en cuatro fojas comparadas con su original son iguales, las mismas que constan en el Juicio Nº 607/2.001.-ms.- a las cuales me remito en caso de ser necesario y que las confiero en virtud de lo ordenado en Sentencia. Sentencia que se encuentra ejecutoriada por el Ministerio de la Ley.- Quito, 20 de Noviembre del 2.002.- Certifico.-

Lcdo. Juan Salvador V.
SECRETARIO

TRANSPORTUR S.A.

Transporte Turístico a nivel nacional

San Rafael, 04 de septiembre del 2018

Señor

Eduardo Ruiz Lazo

Gerente Transportur S.A.

De nuestras consideraciones.-

La Compañía Transportur S.A. con número de expediente 86957 a usted se dirige, para comunicar la siguiente transferencia de acciones:

CEDENTE	**CESIONARIO**
Nombre: Edgar David Eduardo	Nombre: Julio Cesar
Apellido: Ruiz Vélez	Apellido: Ramos Pisco
C.I. o Ruc: 1702224401	C.I. o Ruc: 1721205274
Nacionalidad: Ecuatoriano	Nacionalidad: Ecuatoriano
Valor de cada acción: 1.00USD	Valor de cada acción: 1.00 USD
Número de acciones: 1	Número de acciones: 1

Por la favorable acogida que se da a la presente, anticipamos nuestros agradecimientos.

Edgar David Eduardo Ruiz Lazo

CEDENTE CI. 1702224401

Julio Cesar Ramos Pisco

CESIONARIO CI. 1721205274

Dirección: Av. General Rumiñahui N528 e Isla San Cristóbal.
Contacto: (02) 2864950 / 2863566 / 0985540300 / 0993557606 / 0983343322.
Sitio web: www.transportur.com

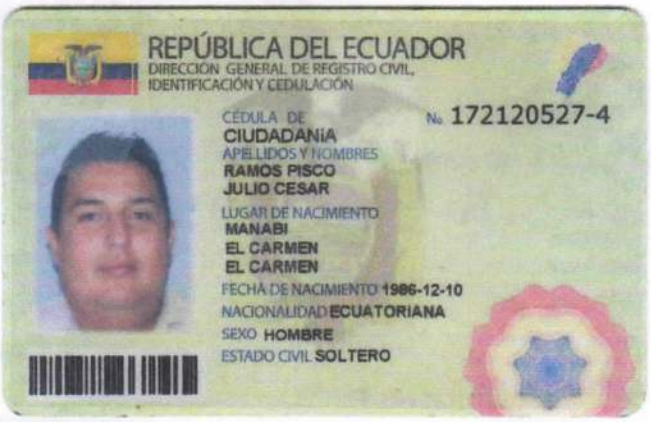

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 172120527-4

APELLIDOS Y NOMBRES
RAMOS PISCO
JULIO CESAR

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
EL CARMEN
EL CARMEN

FECHA DE NACIMIENTO 1986-12-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL SOLTERO

IGM 16 10 641 11

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PARTICULAR

E333302222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
RAMOS LOOR URBANO TRINIDAD

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PISCO TRIVIÑO BLANCA ALICIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2017-01-17

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-01-17

0012406516

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

CNE

007
JUNTA No.

007 - 234
NÚMERO

1721205274
CÉDULA

RAMOS PISCO JULIO CESAR
APELLIDOS Y NOMBRES

1721205274

17-01-2017

STO DGO TSACHILAS
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

SANTO DOMINGO
CANTÓN

ZONA:

SAN JACINTO DEL BUA
PARROQUIA

CNE

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

PRESIDENTA/E DE LA JRV

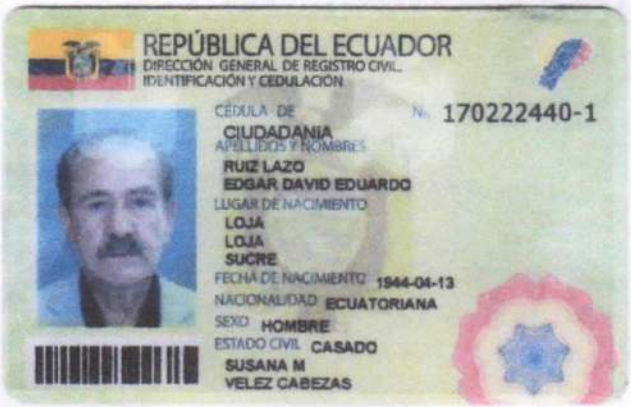

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 170222440-1

APELLIDOS Y NOMBRES
RUIZ LAZO
EDGAR DAVID EDUARDO

LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
LOJA
SUCRE

FECHA DE NACIMIENTO 1944-04-13
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
SUSANA M
VELEZ CABEZAS

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
COMERCIANTE

V3333I1222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
RUIZ MAXIMO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LAZO ROSARIO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2018-02-21

FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-02-21

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Solicitud de Modificación a la Información Registral
F03V02-PRO-GIR-AIR-001

SEÑOR:
COORDINCIÓN ZONAL 9 DEL REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

SOLICITUD 000005

PARENTESCO: TITULAR DE ACTATERCERA PERSONA

PRESENTE.-

DE MI CONSIDERACIÓN:

FECHA: miércoles, marzo 21, 2018
HORA: 12:33:53 PM

HERNANDEZ ROSERO ANDREA ISABEL

NUI 1721180154

MATRIMONIO CIVIL DE: RUIZ LAZO EDGAR DAVID EDUARDO con VELEZ CABEZAS SUSANA M

DEL AÑO: 1986

TOMO: 1 PAGINA 49 ACTA 49

PROVINCIA: PICHINCHA CANTON: RUMIÑAHUI PARROQUIA: SAN PEDRO DE TABOADA

YA QUE CONSTA:

DISOLUCION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL MEDIANTE SENTENCIA No 17960-2013-2032/DE FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2001/ JUEZ PONENTE /DR. GERMAN GONZALEZ DEL POZO /JUZGADO VIGESIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA/EJECUTORIADA EL 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2002.

PETICION QUE FORMULO DE CONFORMIDAD AL ART (s) DE LA LEY RCIYC

OBSERVACIONES:

MOTIVO DEL TRÁMITE	CEDULACIÓN	VALIDACIÓN	Subinscripción	continuar con otro trámite

AGRADEZCO DE ANTEMANO SU ATENCIÓN.

ATENTAMENTE,

HERNANDEZ ROSERO ANDREA ISABEL
1721180154

Magdalena Puente Ayala

MODULO DE TRAMITES N° UNICO
DPRCIC- PROVINCIA- AGENCIA "NOMBRE DE LA AGENCIA"

N° DE COMPROBANTES Y ESPECIES VALORADAS

SUB. INSC. JUD /NOT.	MULTA	CAMBIO de NOMBRE POSESIÓN NOTORIA 2 ($5.-)	RESOLUCION Y REC. VOL ($10.-)	SOLICITTUD. ($2.-)
			8164777	8164791 Compr.
			536427	2219537 Especie
	2018611861	998827868	Nº TELF. Conv. :	

0002219537

LA REPUBLICA DEL ECUADOR EN SU NOMBRE Y POR AUTORIDAD DE LA LEY, EL DR. GERMAN GONZALEZ DEL POZO, JUEZ VIGESIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, DEPRECA AL SEÑOR JUEZ DELO CIVIL DEL CANTON RUMIÑAHUI, LA PRACTICA DE LA DILIGENCIA ORDENADA EN SENTENCIA.-

2200
12-IX-02

En Quito, a los catorce días del mes de Séptiembre del año dos mil uno, a las nuevehoras con nueve minutos. Ante el Sr. Dr. Germán Gonz´lez del Pozo, Juez Vig´simo de lo Civil de Pichincha e infrascrito Secretario comparecen los señores EDGAR DAVID EDUARDO RUIZ LAZO, portador de la Cédula deCiudadanía Nº 170222440-1; y, SUSANA MARITZA HIPATIA VELEZ CABEZAS, portadora de la Cédula de-Ciudadanía Nº 170716895-9, por sus propios derechos, con el objeto de asistir a la Audiencia de Conciliación en esta causa, al efecto siendo este el día y hora señalados para tal efecto, el-Juzgado da inicio a la misma y concede la plabra a los comparecientes quienes manifiestan: Que se afirman y ratifican en el total contenido de los fundamentos de hecho t de Derecho de la demanda, de consuno y viva voz solicitan que en sentencia se dirva declarar disuelta la Sociedad Conyugal que les una, y solicitan que una vez ejecutoriada la sentencia se mande a inscribir en el Registro de la Propiedad y subinscribir en el Registro Civil correspondiente.- En tal virtud, y de conformidad con lo dispuesto en los Arts 832 y 834 del Código de Procedimiento Civil,- ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPUBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY, se acepta la demanda, y se declara disuelta la Sociedad Conyugal existente entre EDGAR DAVID EDUARDO RUIZ LAZO y SUSANA MARITZA HIPATIA VELEZ CABEZAS, mediante matrimonio celebrado en S n Pedro de Tou bonda, Cantón Rumiñahui, Parroquia San Rafael, Republica del Ecuador el 24 de Diciembre de 1.986, constante en el Tomo 1, pág. 49- Acta 49 del Libro de Inscripciones de Matrimonios de ese fecho. - Ejecutoriada esta Sentencia, Inscríbase en el Registro de la Propiedad de del Cantón Rumiñahui, y subinscríbase en el "egistro Civil correspondiente, para el efecto se remitirá el correspondiente Deprecatorio al señor Juez de esa localidad. Confíranse las copias certificadas que se solicitan.- Leída que le fue esta acta a los comparecientes se afirman y ratifican en élla, Sentencio con la cual quedan notificadas los comparecientes, con lo que concluye la presente diligencia firmando para constancia los comparecientes

.....

EPUBLICA DEL ECUADOR

DISTRITO DE PICHINCHA

.....junto con el señor Juez y Secretario que certifica.- Lo entrelinado "matrimonio celebrado".- vale.- f)Dr. Germán González del Pozo.- (JUEZ).-

Dr. Germán González del Pozo

EL JUEZ

Lcdo. Juan Salvador V.

SECRETARIO

EL COMPARECIENTE

LA COMPARECIENTE

RAZON: Siento como tal que las copia xérox que antecede que en una foja comparada con su original son iguales, la misma que consta en el Juicio Nº 007/2.001.-na.- a la cual me remi o en caso de ser necesario y que la confiero en virtud de lo dispuesto en sentencia qur antecede, sentencia que se encuentra ejecutoriada por el Ministerio de la Ley.- Quito, 11 de Septiembre del 2.002.- Certifico.-

Lcdo. Juan Salvador V.

SECRETARIO

Lo que comunico a usted para los fines de Ley, policitandole al señor Juez deprecado la practica de la diligencia ordenada en sentencia por esta Judicatura, ofreciendole reciprocidad en casos análogos.-

Dr. Germán González del Pozo

EL JUEZ

Lcdo. Juan Salvador V.

SECRETARIO

Con és---

de fecha queda inscrita la presente sentencia, en el Registro de Propiedad.-
Sangolquí, a doce de septiembre del dos mil dos.-

Dr. Galo León Ch.
REGISTRADOR

RAZON: Siento como tal que las copias xérox que en cuatro fojas comparadas con su original son iguales, las mismas que constan en el Juicio Nº 607/2.001.-mz.- a las cuales me remito en caso de ser necesario y que las confiero en virtud de lo ordenado en Sentencia. Sentencia que se encuentra ejecutoriada por el Ministerio de la Ley.- Quito, 20 de Noviembre del 2.002.- Certifico.-

Lcdo. Juan Salvador V.
SECRETARIO

TRANSPORTUR S.A.

Transporte Turístico a nivel nacional

San Rafael, 05 de septiembre del 2018

Señor

Eduardo Ruiz Lazo

Gerente Transportur S.A.

De nuestras consideraciones.-

La Compañía Transportur S.A. con número de expediente 86957 a usted se dirige, para comunicar la siguiente transferencia de acciones:

CEDENTE	**CESIONARIO**
Nombre: Edgar David Eduardo	Nombre: Jose Luis
Apellido: Ruiz Lazo	Apellido: Jacho Monserrate
C.I. o Ruc: 1702224401	C.I. o Ruc: 1714104807
Nacionalidad: Ecuatoriano	Nacionalidad: Ecuatoriano
Valor de cada acción: 1.00USD	Valor de cada acción: 1.00 USD
Número de acciones: 1	Número de acciones: 1

Por la favorable acogida que se da a la presente, anticipamos nuestros agradecimientos.

Edgar David Eduardo Ruiz Lazo

CEDENTE CI. 1702224401

Jose Luiz Jacho Monserrate

CESIONARIO CI. 1714104807

TRANSPORTUR S.A.

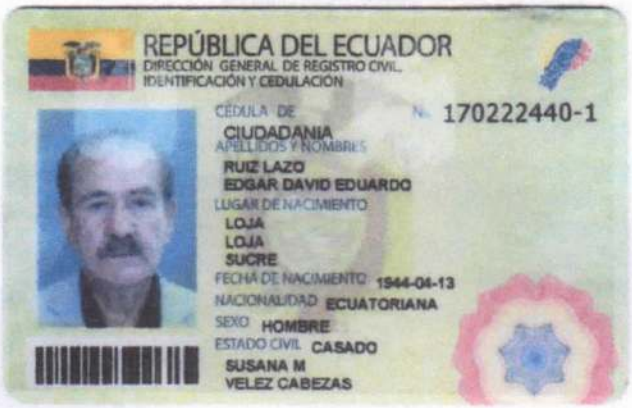

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANIA
No. 170222440-1

APELLIDOS Y NOMBRES
RUIZ LAZO
EDGAR DAVID EDUARDO

LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
LOJA
SUCRE

FECHA DE NACIMIENTO 1944-04-13
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
SUSANA M
VELEZ CABEZAS

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
COMERCIANTE

V3333I1222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
RUIZ MAXIMO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LAZO ROSARIO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2018-02-21

FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-02-21

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Solicitud de Modificación a la Información Registral

F03V02-PRO-GIR-AIR-001

SEÑOR

COORDINCIÓN ZONAL 9 DEL REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

SOLICITUD 000005

PARENTESCO: TITULAR DE ACTATERCERA PERSONA

PRESENTE.-

DE MI CONSIDERACION:

FECHA: miércoles, marzo 21, 2018

HORA: 12:33:53 PM

HERNANDEZ ROSERO ANDREA ISABEL

NUI 1721180154

MATRIMONIO CIVIL DE: RUIZ LAZO EDGAR DAVID EDUARDO con VELEZ CABEZAS SUSANA M

DEL AÑO: 1986

TOMO: 1 PAGINA 49 ACTA 49

PROVINCIA: PICHINCHA CANTÓN RUMIÑAHUI PARROQUIA SAN PEDRO DE TABOADA

YA QUE CONSTA:

DISOLUCION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL MEDIANTE SENTENCIA No 17960-2013-2032/DE FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2001/ JUEZ PONENTE /DR. GERMAN GONZALEZ DEL POZO /JUZGADO VIGESIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA/EJECUTORIADA EL 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2002.

PETICION QUE FORMULO DE CONFORMIDAD AL ART (s) DE LA LEY RCIYC

OBSERVACIONES

MOTIVO DEL TRÁMITE	CEDULACIÓN	VALIDACIÓN	Subinscripción	continuar con otro trámite

AGRADEZCO DE ANTEMANO SU ATENCIÓN.

ATENTAMENTE

HERNANDEZ ROSERO ANDREA ISABEL
1721180154

Magdalena Puente Ayala

MODULO DE TRAMITES N° UNICO

DPRCIC- PROVINCIA- AGENCIA "NOMBRE DE LA AGENCIA"

N° DE COMPROBANTES Y ESPECIES VALORADAS

SUB. INSC.	JUD. NOT.	MULTA	CAMBIO de NOMBRE POSESIÓN NOTORIA 2 ($5.-)	RESOLUCION Y REC. VOL. ($10.-)	SOLICITTUD. ($2.-)	
				8164777	8164791	Compro
				536427	2219537	Especie
		2018611861	998827868	Nº TELF. Conv. :		

0002219537

LA REPUBLICA DEL ECUADOR EN SU NOMBRE Y POR AUTORIDAD DE LA LEY, EL DR. GERMAN GONZÁLEZ DEL POZO, JUEZ VIGESIMO DE LO CIVIL DE == PICHINCHA, DEPRECA AL SEÑOR JUEZ DELO CIVIL DEL CANTON RUMIÑAHUI, LA PRACTICA DE LA DILIGENCIA ORDENADA EN SENTENCIA.-

2200
12-IV-02

En Quito, a los catorce días del mes de Séptiembre del año dos mil uno, a las nuevehoras con nueve minutos. Ante el Sr. Dr. Germán Gonz´lez del Pozo, Juez Vig´simo de lo Civil de Pichincha e infracrito Secretario compar4cen los señores EDGAR DAVID EDUARDO RUIZ LAZO, portador de la Cédula deCiudadanía Nº 170222440-1; y, SUSANA MARITZA HIPATIA VELEZ CABEZAS, portadora de la Cédula de-Ciudadanía Nº170716895-9, por sus propios derechos, con el objeto de asistir a la Audiencia de Conciliación en esta causa, al - efecto siendo estor el día y hora señalados para tal efecto, el-Juzgado da inicio a la misma y concede la plabra a los compare - cientes quienes manifiestan: Que se afirman y ratifican en el -- total contenido de los fundamentos de hecho t de Derecho de la - demanda, de consuno y viva voz solicitan que en sentencia se dir va declarar disuelta la Sociedad Conyugal que les una, y solicitan que una vez ejecutoriada la sentencia se mande a inscribir - en el Registro de la Propiedad y subinscribir en el Registro Civil correspondiente.- En tal virtud, y de conformidad con lo dispuesto en los Arts 832 y 834 del Código de Procedimiento Civil,- ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPUBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY, se acepta la demanda, y se declara disuelta la Sociedad Conyugal existente entre EDGAR DAVID EDUARDO RUIZ LAZO y SUSANA MARITZA HIPATIA VELEZ CABEZAS, mediante matrimonio celebrado en S n Pedro de Toaboada, Cantón Rumiñahui, Parroquia San Rafael, Republica del Ecuador el 24 de Diciembre de 1.986, constante en el Tomo 1, Pág. 49- Acta 49 del Libro de Inscripciones de Matrimonios de esa fecha. - Ejecutoriada esta Sentencia, Inscríbase en el Registro de la Propiedad de del Cantón Rumiñahui, y subinscríbase en el Registro Civil correspondiente, para el efecto se remitirá el correspondiente Deprecatorio al señor Juez de esa localidad. Confiéranse las copias certificadas que se solicitan.- Leída que le fue esta acta a los -- comparecientes se afirman y ratifican en élla, Sentencio con la cual quedan notificados los comparecientes, con lo qae concluye la presente diligencia firmando para constancia los comparecientes --

.....

EPUBLICA DEL ECUADOR

DISTRITO DE PICHINCHA

.....junto con el señor Juez y Secretario que certifica.- Lo entrelíneado "matrimonio celebrado".- vale.- f)Dr. Germán González del Pozo.- (JUEZ).-

Dr. Germán González del Pozo

EL JUEZ

Lcdo. Juan Salvador V.

SECRETARIO

EL COMPARECIENTE

LA COMPARECIENTE

RAZON: Siento como talque las copia xérox que antecede que en una foja comparada con su original son iguales, la misma que consta en el Juicio Nº 607/2.001.-na.- a la cual me remi o en caso de ser necesario y que la confiero en virtud de lo dispuésto en sentencia qur antecede, sentencia que se encuentra ejecutoriada por el Ministerio de la Ley.- Quito, 11 de Septiembre del 2.002.- Certifico.-

Lcdo. Juan Salvador V.

SECRETARIO

Lo que comunico a usted paralos fines de Ley, policitandole al señor Juez deprecado la practica de la diligencia ordenada en sentencia por esta Judicatura, ofresiendole reciprocidad en casos análogos.-

Dr. Germán González del Pozo

EL JUEZ

Lcdo. Juan Salvador V.

SECRETARIO

Con és---

de fecha queda inscrita la presente sentencia, en el Registro de Propiedad.-
Sangolquí, a doce de septiembre del dos mil dos.-

REGISTRADOR

RAZON: Siento como tal que las copias xérox que en cuatro fojas comparadas con su original son iguales, las mismas que constan en el Juicio Nº 607/2.001.-mz.- a las cuales me remito en caso de ser necesario y que las confiero en virtud de lo ordenado en Sentencia. Sentencia que se encuentra ejecutoriada por el Ministerio de la Ley.- Quito, 20 de Noviembre del 2.002.- Certifico.-

Lcdo. Juan Salvador V.
SECRETARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 171410480-7

APELLIDOS Y NOMBRES
JACHO MONSERRATE
JOSE LUIS

LUGAR DE NACIMIENTO
LOS RIOS
QUEVEDO
QUEVEDO

FECHA DE NACIMIENTO 1978-03-28
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
RUTH C
MINDA BANCHON

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

V1344I1242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
JACHO NESTOR FRANCISCO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MONSERRATE MERCEDES ELISEA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
SANTO DOMINGO
2015-12-04

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-12-04

000531141

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

CNE

061
JUNTA No.

061 - 351
NÚMERO

1714104807
CÉDULA

JACHO MONSERRATE JOSE LUIS
APELLIDOS Y NOMBRES

1714104807

04-22-2015

STO DGO TSACHILAS
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

SANTO DOMINGO
CANTÓN

ZONA: 1

SANTO DOMINGO
PARROQUIA

TRANSPORTUR S.A.

Transporte Turístico a nivel nacional

San Rafael, 03 de septiembre del 2018

Señor

Eduardo Ruiz Lazo

Gerente Transportur S.A.

De nuestras consideraciones.-

La Compañía Transportur S.A. con número de expediente 86957 a usted se dirige, para comunicar la siguiente transferencia de acciones:

CEDENTE	**CESIONARIO**
Nombre: Edgar David Eduardo	Nombre: Mauricio Javier
Apellido: Ruiz Vélez	Apellido: Carrasco Monge
C.I. o Ruc: 1702224401	C.I. o Ruc: 0801858226
Nacionalidad: Ecuatoriano	Nacionalidad: Ecuatoriano
Valor de cada acción: 1.00USD	Valor de cada acción: 1.00 USD
Número de acciones: 1	Número de acciones: 1

Por la favorable acogida que se da a la presente, anticipamos nuestros agradecimientos.

Edgar David Eduardo Ruiz Lazo

CEDENTE CI. 1702224401

Mauricio Javier Carrasco Monge

CESIONARIO CI. 0801858226

Dirección: Av. General Rumiñahui N528 e Isla San Cristóbal.
Contacto: (02) 2864950 / 2863566 / 0985540300 / 0993557606 / 0983343322.
Sitio web: www.transportur.com

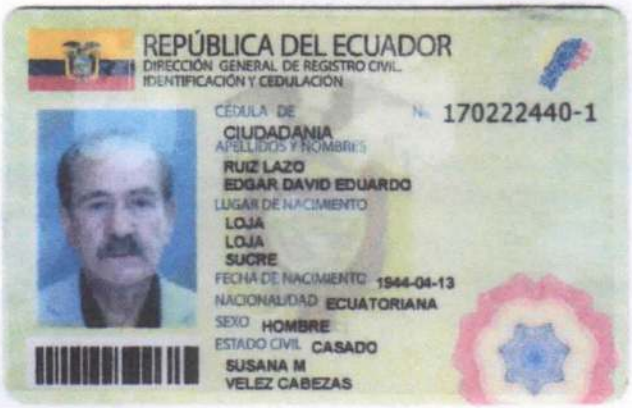

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANIA
No. 170222440-1

APELLIDOS Y NOMBRES
RUIZ LAZO
EDGAR DAVID EDUARDO

LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
LOJA
SUCRE

FECHA DE NACIMIENTO 1944-04-13
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
SUSANA M
VELEZ CABEZAS

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
COMERCIANTE

V3333I1222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
RUIZ MAXIMO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LAZO ROSARIO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2018-02-21

FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-02-21

00083597

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Solicitud de Modificación a la Información Registral

F03V02-PRO-GIR-AIR-001

SENOR

COORDINCIÓN ZONAL 9 DEL REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACIÓN

SOLICITUD 000005

PARENTESCO: TITULAR DE ACTATERCERA PERSONA

PRESENTE.-

DE MI CONSIDERACION:

FECHA: miércoles, marzo 21, 2018

HORA: 12:33:53 PM

HERNANDEZ ROSERO ANDREA ISABEL

NUI 1721180154

MATRIMONIO CIVIL DE: RUIZ LAZO EDGAR DAVID EDUARDO con VELEZ CABEZAS SUSANA M

DEL AÑO: 1986

TOMO: 1 PAGINA 49 ACTA 49

PROVINCIA: PICHINCHA CANTON: RUMIÑAHUI PARROQUIA: SAN PEDRO DE TABOADA

YA QUE CONSTA:

DISOLUCION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL MEDIANTE SENTENCIA No 17960-2013-2032/DE FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2001/ JUEZ PONENTE /DR. GERMAN GONZALEZ DEL POZO /JUZGADO VIGESIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA/EJECUTORIADA EL 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2002.

PETICION QUE FORMULO DE CONFORMIDAD AL ART (s) DE LA LEY RCIYC

OBSERVACIONES

MOTIVO DEL TRÁMITE	CEDULACIÓN	VALIDACIÓN	Subinscripción	continuar con otro trámite

AGRADEZCO DE ANTEMANO SU ATENCIÓN.

ATENTAMENTE

HERNANDEZ ROSERO ANDREA ISABEL
1721180154

Magdalena Puente Ayala

MODULO DE TRAMITES N° UNICO

DPRCIC- PROVINCIA- AGENCIA "NOMBRE DE LA AGENCIA"

N° DE COMPROBANTES Y ESPECIES VALORADAS

SUB. INSC.	JUD./NOT.	MULTA	CAMBIO de NOMBRE POSESIÓN NOTORIA 2 ($5.-)	RESOLUCION Y REC. VOL. ($10.-)	SOLICITUD. ($2.-)	
				8164777	8164791	Compro
				536427	2219537	Especie

2018611861 998827868 N° TELF. Conv. :

0002219537

LA REPUBLICA DEL ECUADOR EN SU NOMBRE Y POR AUTORIDAD DE LA LEY, EL DR. GERMAN GONZALEZ DEL POZO, JUEZ VIGESIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, DEPRECA AL SEÑOR JUEZ DELO CIVIL DEL CANTON RUMIÑAHUI, LA PRACTICA DE LA DILIGENCIA ORDENADA EN SENTENCIA.-

2200
12-IX-02

En Quito, a los catorce días del mes de Septiembre del año dos mil uno, a las nueve horas con nueve minutos. Ante el Sr. Dr. Germán Gonzalez del Pozo, Juez Vigésimo de lo Civil de Pichincha e infrascrito Secretario comparecen los señores EDGAR DAVID EDUARDO RUIZ LAZO, portador de la Cédula de Ciudadanía Nº 170222440-1; y, SUSANA MARITZA HIPATIA VELEZ CABEZAS, portadora de la Cédula de Ciudadanía Nº 170716895-9, por sus propios derechos, con el objeto de asistir a la Audiencia de Conciliación en esta causa, al efecto siendo este el día y hora señalados para tal efecto, el Juzgado da inicio a la misma y concede la plabra a los comparecientes quienes manifiestan: Que se afirman y ratifican en el total contenido de los fundamentos de hecho t de Derecho de la demanda, de consuno y viva voz solicitan que en sentencia se dirva declarar disuelta la Sociedad Conyugal que les une, y solicitan que una vez ejecutoriada la sentencia se mande a inscribir en el Registro de la Propiedad y subinscribir en el Registro Civil correspondiente.- En tal virtud, y de conformidad con lo dispuesto en los Arts 832 y 834 del Código de Procedimiento Civil,- ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPUBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY, se acepta la demanda, y se declara disuelta la Sociedad Conyugal existente entre EDGAR DAVID EDUARDO RUIZ LAZO y SUSANA MARITZA HIPATIA VELEZ CABEZAS, mediante matrimonio celebrado en San Pedro de Tou bonda, Cantón Rumiñahui, Parroquia San Rafael, Republica del Ecuador el 24 de Diciembre de 1.986, constante en el Tomo 1, pág. 49- Acta 49 del Libro de Inscripciones de Matrimonios de ese fecha. - Ejecutoriada esta Sentencia, Inscríbase en el Registro de la Propiedad de del Cantón Rumiñahui, y subinscríbase en el Registro Civil correspondiente, para el efecto se remitirá el correspondiente Deprecatorio al señor Juez de esa localidad. Confíranse las copias certificadas que se solicitan.- Leída que le fue esta acta a los comparecientes se afirman y ratifican en ella, Sentencio con la cual quedan notificados los comparecientes, con lo que concluye la presente diligencia firmando para constancia los comparecientes.

.....

LA REPUBLICA DEL ECUADOR EN SU NOMBRE Y POR AUTORIDAD DE LA LEY, EL DR. GERMAN GONZALEZ DEL POZO, JUEZ VIGESIMO DE LO CIVIL DE == PICHINCHA, DEPRECA AL SEÑOR JUEZ DELO CIVIL DEL CANTON RUMIÑAHUI, LA PRACTICA DE LA DILIGENCIA ORDENADA EN SENTENCIA.-

2200
12-IX-02

En Quito, a los catorce días del mes de Séptiembre del año dge mil uno, a las nuevehoras con nueve minutos. Ante el Sr. Dr. Germán Gonz´lez del Pozo, Juez Vig´simo de lo Civil de Pichincha e infrascrito Secretario comparecen los señores EDGAR DAVID EDUARDO RUIZ LAZO, portador de la Cédula deCiudadanía Nº 170222440-1; y, SUSANA MARITZA HIPATIA VELEZ CABEZAS, portadora de la Cédula de-Ciudadanía Nº170716895-9, por sus propios derechos, con el objeto de asistir a la Audiencia de Conciliación en esta causa, al -- efecto siendo este el día y hora señalados para tal efecto, el-Juzgado da inicio a la misma y concede la plabra a los compare - cientes quienes manifiestan: Que se afirman y ratifican en el -- total contenido de los fundamentos de hecho t de Derecho de la - demanda, de consuno y viva voz solicitan que en sentencia se dir va declarar disuelta la Sociedad Conyugal que les una, y solici- tan que una vez ejecutoriada la sentencia se mande a inscribir - en el Registro de la Propiedad y subinscribir en el Registro Ci- vil correspondiente.- En tal virtud, y de conformidad con lo dis puesto en los Arts 832 y 834 del Código de Procedimiento Civil,- ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPUBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY, se acepta la demanda, y se declara disuelta la Socie- dad Conyugal existente entre EDGAR DAVID EDUARDO RUIZ LAZO y SU- SANA MARITZA HIPATIA VELEZ CABEZAS, mediante matrimonio celebrado/ en S n Pedro de Tou bonda, Cantón Rumiñahui, Parroquia San Rafael, Republica del Ecua dor el 24 de Diciembre de 1.986, constante en el Tomo 1, pág. 49- Acta 49 del Libro de Inscripciones de Matrimonios de esa fecha. - Ejecutoriada esta Sentencia, Inscríbase en el Registro de la Pro- piedad de del Cantón Rumiñahui, y subinscríbase en el "egistro Ci vil correspondiente, para el efecto se remitirá el correspondiente Deprecatorio al señor Juez de esa localidad. Confíranse las copias certificadas que se solicitan.- Leída que le fue esta acta a los -- comparecientes se afirman y ratifican en ella, Sentencio con la -- cual quedan notificados los comparecientes, con lo que concluye la presente diligencia firmando para constancia los comparecientes. --

.....

EPUBLICA DEL ECUADOR

DISTRITO DE PICHINCHA

.....junto con el señor Juez y Secretario que certifica.- Lo entreliado "matrimono celebrado".- vale.- f)Dr. Germán González del Pozo.- (JUEZ).-

Dr. Germán González del Pozo

EL JUEZ

Lcdo. Juan Salvador V.

SECRETARIO

EL COMPARECIENTE

LA COMPARECIENTE

RAZON: Siento como talque las copia xérox que antecede que en una foja comparada con su original son iguales, la misma que consta en el Juicio Nº 607/2.001.-na.- a la cual me remi o en caso de ser necesario y que la confiero en virtud de lo dispuesto en sentencia qur antecede, sentencia que se encuentra ejecutoriada por el Ministerio de la Ley.- Quito, 11 de Septiembre del 2.002.- Certifico.-

Lcdo. Juan Salvador V.

SECRETARIO

Lo que comunico a usted paralos fines de Ley, policitandole al señor Juez deprecado la practica de la diligencia ordenada en sentencia por esta Judicatura, ofresiendole reciprocidad en casos análogos.-

Dr. Germán González del Pozo

EL JUEZ

Lcdo. Juan Salvador V.

SECRETARIO

Con és---

te fecha queda inscrita la presente sentencia,en el Registro de Propiedad.-
Sangolquí, a doce de septiembre del dos mil dos.-

Dr. Galo León Ch.
REGISTRADOR

RAZON: Siento como tal que las copias xérox que en cuatro fojas comparadas con su original son iguales, las mismas que constan en el Juicio Nº 607/2.001.-ns.- a las cuales me remito en caso de ser necesario y que las confiero en virtud de lo ordenado en Sentencia. Sentencia que se encuentra ejecutoriada por el Ministerio de la Ley.- Quito, 20 de Noviembre del 2.002.- Certifico.-

Lcdo. Juan Salvador V.
SECRETARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 080185822-6

APELLIDOS Y NOMBRES
CARRASCO MONGE
MAURICIO JAVIER

LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
LA MATRIZ

FECHA DE NACIMIENTO 1976-05-22
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
CHOFER PROFESIONAL

V3343V4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CARRASCO ANGEL ALEJANDRO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MONGE ROSITA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
SANTO DOMINGO
2017-10-06

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-10-06

0007197184

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

CNE

013
JUNTA No.

013 - 307
NÚMERO

0801858226
CÉDULA

CARRASCO MONGE MAURICIO JAVIER
APELLIDOS Y NOMBRES

ESMERALDAS
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

QUININDE
CANTÓN

ZONA: 1

ROSA ZARATE
PARROQUIA